

Año de 1808

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA E
NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800, 1801,

1802, Y 1803.



PARA los Años de 1808 y 1809



¹²
Yo Joaquín Estanuel Cobo, ^{Dr} Jefe perpetuo
de esta Cm., y actual Comisionado de la Policía
p.^a el Ex.^{mo} Cavildo, como mas haya lugar en D^{ro}.
parezco ante V. J.^a y digo: que al mio conve-
-ne, que de los Document.^s que contiene el Lega-
-gajo q.^e con la debida solemnidad presento, se
-me den uno, ó mas Testimonios autorizad.^s en
bastante forma p.^a el Ex.^{mo} Jefe del Com.
Ayuntamiento, precediendo la respectiva citacion
á cuyo fin.

A V. J.^a pido y sup.^{co} q.^e habiendo p.^a present. el Legajo
de los citados Document.^s si sirva mandando se
me di los testim.^s q.^e pidiere en los term.^s enmiudad como el
de justic.^a N.^a

J. M. Cobo

CA. 103
CAS 12
DOC 951
A 1

Despese concitacion al Sr. Procurador
Gral. Luna y Feb. 19, 1788

Arreces

Proveído y firmado por el Sr. D. Antonio Alvarez de Villan
Alcalde ordinario desta Ciudad y en jurisdic. por S. M.
con parecer del Sr. D. Cayetano Belon, oydor hono-
rario con antigüedad de la R. Aud. de Chiquinquirá
y de suon perpetuo desta Capital en el día de Anshu.

Ante mi

Mig. Ani. de Arriaga
Ten. del Sr. M. del Exmo. Cav.

En el mismo día de la fecha del auto q. antecede, cite para lo q. en el
se contiene al Sr. D. Tomas de Valles, Alcalde Pro. y Pro-
curador g. desta Ciudad en su Persona, quito su
buca, doy fee.